



Causas de exclusión:

- 1- Memoria Justificativa firmada de la conveniencia de la cesión del huerto, actividades a desarrollar y objetivos y beneficios directos del uso del huerto.
- 2- Documentación que justifique el interés general, público y social de la actividad a la que se va a destinar el uso del huerto. Dichos intereses deberán estar directamente relacionados con el beneficio de los habitantes de Palma del Río.
- 3- Documentación acreditativa de la entidad solicitante, que justifique los fines/objetivos y el carácter social de la entidad solicitante; atención a colectivos específicos, con necesidades especiales o con peculiares necesidades de atención, servicios de asistencia social o donde suponga una mejora sustancial de la vida de las personas.
- 4- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y Hacienda Local.
- 5- DNI y Documento acreditativo del representante legal de la entidad.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la relación provisional de entidades solicitantes que cumplen con los requisitos o no para ser beneficiarias de la convocatoria relativa a adjudicación de huertos sociales y de ocio, destinados a entidades de carácter social, aprobada mediante Decreto 2017/1108 de 17 de julio, en el tablón de anuncios del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y señalar un plazo de 10 días naturales para presentar reclamaciones y subsanaciones a contar desde el día siguiente a su exposición en el tablón de anuncios.

Código seguro de verificación (CSV):

6427 28D1 DE1E 5DC7 BA4D



642728D1DE1E5DC7BA4D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 17/8/2017